

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EN EL EXTRANJERO.

Una gestión que debemos realizar una vez recibido el original del título.

PRIMERO. Ministerio de Educación, cultura y deporte.

¿Cuál es el objetivo de ir al Ministerio de educación, cultura y deporte? El objetivo es que te reconozcan las firmas del título, certificación académica y el libro de programa para su posterior legalización en el Ministerio de justicia y en el M. de Asuntos exteriores.

¿Dónde están? Paseo del Prado 18. Entreplanta. Madrid. Abren desde las 9:00h y es recomendable estar a primera hora, ya que si realizamos ésta gestión rápidamente nos dará tiempo de sobra para llegar posteriormente al Ministerio de Justicia que está muy cerca del de Educación.

¿Qué gestiones debo realizar en el M. de Educación? Entre otras, las tres que nos ocupan a los ITOP o/y Graduados en Ing. Civil y que nos gestiona el Ministerio de educación son:

- 1.- Título de ITOP o/y Graduado en Ing. Civil (llevar ORIGINAL)
- 2.- Certificaciones académicas de dicho título. (llevar ORIGINAL)
- 3.- Libro de Programas, plan de estudios y certificación académica de Ing. Téc. Obras Públicas o/y de Graduado en Ing. Civil. Este libro estará encuadernado (espiral) y constará de:
 - 3.1.- Escrito del secretario académico (o persona que tenga firma reconocida en el Ministerio de educación) de la universidad donde se han cursado los estudios universitarios, en el que se certifica la autenticidad del presente libro y del número total de páginas que consta. (Atención: ésta hoja **no** va encuadernada con el resto del libro y sobre ella posteriormente se legalizarán las firmas por el M. de Educación y se hará la apostilla de la haya por el M. de Justicia).
 - 3.2.- Portada: “Programa de ITOP plan 1976” (o de 1998 o el que proceda). Ésta hoja **no** va numerada.
 - 3.3.- Certificación académica personal. (Fotocopia en color del original).
 - 3.4.- Índice del plan de estudios cursado.
 - 3.5.- Programa detallado de TODAS las asignaturas en el orden en que aparece en el índice del plan de estudios (importantísimo).
 - 3.6.- Fotocopia en color A4 por las dos caras del título universitario.

Del punto 3.2 al 3.6 ambos incluidos, van todas las hojas encuadernadas, selladas por la universidad y numeradas correlativamente. Ésta numeración debe coincidir obviamente con lo expuesto en el punto 3.1.

Ignacio Saldaña Arce

Perfil en linkedin <http://www.linkedin.com/in/ignaciosaldana>

No olvidar llevar siempre el D.N.I.

No hay ningún coste por la realización de estas gestiones.

SEGUNDO. Ministerio de Justicia.

¿Cuál es el objetivo de ir al Ministerio de Justicia? Legalizar los documentos emitidos por el Ministerio de Educación, cultura y deporte. Esto se hace mediante la "Apostilla de la Haya". Esta Apostilla servirá únicamente para todos los países a los que queramos ir a trabajar que hayan firmado el "Convenio de la Haya".

El listado de países firmante se obtiene en el siguiente enlace:

<http://www.mecd.gob.es/educacion/universidades/educacion-superior-universitaria/titulos/legalizacion/tramite-previo.html>

¿Dónde están? En la Plaza Jacinto Benavente nº3 (muy cerca del de Educación, son 10 minutos andando). Planta baja. Abren desde las 9:00h (incluidos los sábados).

En dicho Ministerio nos apostillarán los tres documentos gestionados en el Ministerio de educación.

No hay ningún coste por la realización de estas gestiones.

TERCERO. Ministerio de Asuntos exteriores y cooperación.

Esta gestión la tenemos que hacer y nos servirá para ir a aquellos países que NO hayan firmado el Convenio de la Haya.

Lo primero es pedir cita previa en la página del Ministerio de asuntos exteriores en el siguiente enlace:

<https://sede.maec.gob.es/es/MenuPpal/informacion/sinregistro/Paginas/citaprevialelegalizaciones.aspx>

Tardan alrededor de una semana, así que es conveniente para los que viven fuera de Madrid hacer coincidir las dos primeras gestiones con la tercera en función de la fecha de cita previa que te de el M. Asuntos exteriores.

Una vez presentados todos los documentos de los pasos PRIMERO y SEGUNDO ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, y obtenido todos los sellos pertinentes de éste, tenemos dos opciones:

1ª.- NO tengo claro a qué País voy a ir. Nos quedamos quietos y no se hace ninguna gestión.

2ª.- SI que tengo claro el País al que voy a ir. Entonces hay que ir a la representación diplomática (consulado) de dicho país en España para el reconocimiento de firmas y de la gestión realizada previamente en el M. de Asuntos exteriores. Una vez en el país de destino se debe solicitar la homologación del título universitario legalizado en España.

¿Dónde están? En la calle Juan Mena nº4. Madrid.

Ignacio Saldaña Arce

Perfil en linkedin <http://www.linkedin.com/in/ignaciosaldana>

Puedes realizar esta gestión de dos maneras: **gestión presencial** y sin coste o **gestión no presencial**. En este último caso se necesita enviar, junto con el título al Ministerio, un sobre pre-pagado de Postal Exprés para que nos remitan los documentos en unos veinte días a la dirección que se les indique.

CUARTO. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2005/36/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 7 de septiembre de 2005 relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales

Este trámite se hace todo por internet y desde la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En primer lugar nos van a solicitar que nos demos de alta:

<https://sede.educacion.gob.es/tramite/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=178>

Terminada la gestión del alta, ellos mandan un correo a nuestra dirección y a partir de ahí lo único que hay que hacer es seguir los pasos para la solicitud.

Comentar que hay que tener preparado previamente el DNI, TÍTULO Y EXPEDIENTE ACADÉMICO, todo ello escaneado y a una resolución no muy alta, para adjuntarlo en la solicitud.

Finalizada la gestión, en unos veinte días nos remiten el documento por correo ordinario a la dirección que se les ha indicado.

Espero que os sea de utilidad. Un saludo a todos.

Ignacio Saldaña Arce

Perfil en linkedin <http://www.linkedin.com/in/ignaciosaldana>